



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente de MC 9/2022 suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	920.12101 Complemento específico	2.193,66 €
2022	920.16000 Seguridad Social	658,10 €
2022	1522.13002 Otras Retribuciones OPS	519,54 €
2022	1522.16000 Seguridad Social	155,86 €
2022	3321.13002 Otras Retribuciones biblioteca	4.008,27 €
2022	3321.16000 Seguridad Social	1.202,48 €
TOTAL		8.737,91 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras partidas en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	241.13106 Plan Empleo y ZRD	6.721,47 €
2022	241.16000 Seguridad Social	2.016,44 €
TOTAL		8.737,91 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 27 de junio de 2022.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.ºI.-3252